

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | Reglamento de la Tarjeta Playland Promotora de Diversión S.A.S. | RG_COM_01 |
| | | V_10 |
| | | Página 1 de 4 |
| | | 9 de marzo de 2018 |

Para facilitar la utilización correcta de la tarjeta recargable Playland, por favor tener en cuenta el siguiente reglamento:

1. La tarjeta Playland puede ser **utilizada únicamente en los CEF publicados en el respaldo de esta.**
2. Para utilizar atracciones y juegos que se encuentran en el Centro de Entretenimiento Familiar "C.E.F." es indispensable adquirir la Tarjeta Recargable Playland y cargarla exclusivamente en las taquillas del C.E.F. con un monto mínimo de carga de \$2.000 (Dos Mil pesos), la tarjeta Recargable Playland tiene valor comercial publicado en las taquillas.
3. Una Tarjeta puede ser cargada con créditos o con tiempo "Time Card". La carga de la tarjeta, en cualquiera de sus dos modalidades, podrá hacerse en dinero de acuerdo con el producto adquirido, o con bonos, cortesías y tickets de papel o etickets (tickets digitales).
4. La carga de bonos y cortesías no aplica para los juegos que entregan tickets de papel o e-tickets (tickets digitales), grúas, alimentos, fotografía, Playlandkids, PlaylandSoft, bolos, Dispositivos de realidad virtual, sillas de masajes, simulador virtual.
5. La Tarjeta cargada con créditos se irá consumiendo en la medida que se vayan utilizando en las atracciones y juegos del C.E.F. Cada uno de estos juegos y atracciones consumen créditos de acuerdo con el precio para su uso los cuales serán descargados de la tarjeta. La tarjeta con créditos no aplica para alimentos.
6. La Tarjeta cargada con tiempo (minutos) "Time Card" una vez es deslizada por primera vez en el lector de un equipo o atracción, inicia a correr el tiempo, sin interrupción, hasta completar el límite de tiempo adquirido.
7. El tiempo de espera entre la activación de una jugada con tiempo y otra es mínimo de tres minutos y debe utilizarse en un equipo diferente al último equipo utilizado. La tarjeta de tiempo no aplica para equipos que arrojan tickets de papel o e-tickets

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | Reglamento de la Tarjeta Playland Promotora de Diversión S.A.S. | RG_COM_01 |
| | | V_10 |
| | | Página 2 de 4 |
| | | 9 de marzo de 2018 |

(tickets digitales), grúas, alimentos, fotografía, Playlandkids, PlaylandSoft, bolos, Dispositivos de realidad virtual, sillas de masajes, simulador virtual.

8. La Tarjeta sólo podrá ser recargada en los sitios debidamente dispuestos dentro del C.E.F. o en aquellos lugares autorizados por parte de PLAYLAND. Aun teniendo saldo activo, podrá recargarse la tarjeta con más créditos o tiempo.
9. PLAYLAND no reconoce ni responde por las tarjetas o cargas obtenidas por fuera de las taquillas del C.E.F. o aquellos lugares autorizados por Playland. Y estará facultado para retener la respectiva Tarjeta.
10. La Tarjeta Recargable PLAYLAND debe activarse en taquilla cuando vaya a utilizarse en un C.E.F. PLAYLAND diferente de su emisor, según aplique en los locales informados en el respaldo de la tarjeta. Esta activación deberá efectuarse en el nuevo C.E.F.
11. La tarjeta cargada con tiempo "Time Card" es de uso personal e intransferible mientras se encuentra en este estado.
12. El saldo de la Tarjeta Recargable PLAYLAND puede ser utilizado exclusivamente en los horarios de atención al público del C.E.F., siempre y cuando la carga acumulada cubra el valor de la jugada y la tarjeta se encuentre activa.
13. El saldo de la Tarjeta Recargable PLAYLAND puede ser consultado en las taquillas, Taquilla Automática de Consulta y/o Recarga y en los lectores de consulta de saldo de los C.E.F.
14. Los puntos obtenidos de los equipos de tickets pueden ser cambiados inmediatamente o ser acumulados como Tickets de papel o e - tickets (tickets digitales) en la Tarjeta Recargable PLAYLAND, para ser consumidos posteriormente hasta máximo un (1) año desde que se hubieren cargado. Transcurridos dichos términos serán eliminados del saldo de la Tarjeta.

T7'09754q QE5T7

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | Reglamento de la Tarjeta Playland Promotora de Diversión S.A.S. | RG_COM_01 |
| | | V_10 |
| | | Página 3 de 4 |
| | | 9 de marzo de 2018 |

- 15.** La Tarjeta Recargable PLAYLAND podrá ser cambiada, sin costo alguno, cuando la banda magnética o el código de barras no pueda ser leído por los lectores y el saldo será trasladado a la nueva tarjeta. Para realizar este cambio se debe hacer entrega de la tarjeta averiada.
- 16.** En caso de que el daño en la banda magnética o código de barras sea atribuible al portador, éste correrá con el costo del nuevo plástico. Pagado este valor, se trasladará el saldo a la nueva Tarjeta.
- 17.** En caso de que la Tarjeta presente cualquier otro problema de carácter técnico o tecnológico que impida su utilización, PLAYLAND podrá cambiarla sin costo alguno, y trasladará su saldo a una nueva tarjeta.
- 18.** El saldo de varias tarjetas Playland puede consolidarse en una sola Tarjeta Recargable PLAYLAND por solicitud del usuario presentando las tarjetas en la taquilla de los C.E.F. La consolidación aplica únicamente en los locales donde aplica la tarjeta que se informan en el respaldo de esta.
- 19.** De no usarse la Tarjeta por un período de un (1) año quedará inactiva y, por tanto, será eliminada del sistema, anulándose cualquier saldo acumulado que pudiera haber en dicha Tarjeta. PLAYLAND no restituirá al usuario ninguna suma de dinero por la anulación de la Tarjeta transcurrido este período de tiempo salvo que la imposibilidad de uso de la Tarjeta haya sido generada por PLAYLAND.
- 20.** Los saldos que se encuentran en la tarjeta no serán cambiados por efectivo o por productos diferentes al especificado para el respectivo saldo.
- 21.** Las promociones que otorgue PLAYLAND no son acumulables, ni se combinan los servicios o productos ofrecidos en una promoción con los de otra.
- 22.** El manejo y custodia de la Tarjeta Recargable PLAYLAND es exclusivo de su portador, por lo que en caso de pérdida, robo, destrucción o similares, no se podrá obtener su restitución, sustitución, traslado, cambio o anulación. El portador deberá

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | Reglamento de la Tarjeta Playland Promotora de Diversión S.A.S. | RG_COM_01 |
| | | V_10 |
| | | Página 4 de 4 |
| | | 9 de marzo de 2018 |

obtener una nueva Tarjeta y recargarla con un nuevo saldo. PLAYLAND no asumirá ningún valor en estos casos.

23. PLAYLAND en ningún caso responderá por cualquier pérdida de saldo de la Tarjeta cuando éste sea atribuible al portador.

24. La Tarjeta Recargable Playland le permitirá hacer uso de las atracciones y los juegos, para los cuales aplican restricciones de uso y seguridad. Los Usuarios deberán cumplir con los “Deberes y Responsabilidades de los Visitantes, Usuarios...” establecidos en la Ley 1225 de 2008 (Artículo 7º).

25. El presente Reglamento podrá ser consultado en la página web www.playland.com.co, o en los C.E.F. PLAYLAND. Para cualquier consulta adicional, puede escribirnos a contactenos@playland.com.co.

El presente Reglamento aplica para todos los C.E.F. Playland a nivel nacional.

Nuestros Parques:

Bogotá: Playland Salitre Plaza, Playland Imperial, Playland Titan

Cartagena: Playland Caribe Plaza, Playland Bocagrande

Soacha Cundinamarca: Playland Ventura Terreros